

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri - Santander

LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso : Ejecutivo- Mínima Cuantía : COOPSERVIVELEZ LTDA Demandante

Demandados : JULIO CESAR GAELANO MURCIA Y ANA MARIA MORENO MORENO

: 683852042001-2023-00207 Radicado

Estando debidamente ejecutoriada y en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución, conforme al art, 366 del C.G.P., por secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 428.500,00
Recibo de Pago Instrumentos Públicos	\$ 45.400,00
TOTAL	\$ 473.900,00

Total, liquidación costas a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$473.900,00).

Landázuri, 04 de marzo de 2024.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

WILLEREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Landázuri, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo- Mínima Cuantía : COOPSERVIVELEZ LTDA Demandante

: JULIO CESAR GAELANO MURCIA Y ANA MARIA MORENO MORENO Demandados

Radicado : 683852042001-2023-00207

: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación que antecede realizada por secretaría del juzgado, encontrándose ajustada a derecho, la suscrita Juez le imparte aprobación, conforme al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

UELINE GOYENECHE AMAYA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El auto fechado <u>04 DE MARZO DE 2024</u> es notificado por anotación en **ESTADO ELECTRONICO** hoy <u>05 DE</u>

WILLEREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

MARZO DE 2024 a las 8:00 a.m.